



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00345-00
Demandante (s):	Noel Urueña Tovar
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Decreta embargo de remanentes

Revisado el expediente, encuentra el despacho que se encuentran cautelados los títulos 466010001389313 del 09/08/2021 por valor de \$2.644.551,30 y el 466010001451387 del 16/08/2022 por valor de \$39.006.839,74, los mismos que reposan como remanentes dentro del presente asunto.

En atención a que por medio de auto del 12 de agosto dentro del proceso 2016-00353 de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA contra COLPENSIONES, tramitado dentro de este mismo despacho y visible en el registro 37 del expediente digital, se decretó el embargo de los remanentes que llegaren a quedar dentro del presente asunto, motivo por el cual al ser procedente **SE ORDENA**, poner a disposición de dicho asunto los dineros recaudados en los títulos mencionados. Por tal por secretaría realícese la conversión de los títulos en mención.

En cuanto a la solicitud de entrega de dineros elevada por COLPENSIONES, por sustracción de materia no ha de ser tenida en cuenta. Del mismo modo se indica al Dr. WILLIAM RAFAEL MARTÍNEZ ACEVEDO que el título 466010001451922 por valor de \$ 4.600.000 indicado en su memorial, no reposa en este despacho judicial como se evidencia a continuación:

InicioConsultasTransaccionesAdministraciónReportesPregúntame

Consulta General de Títulos

El título no fue encontrado o no corresponde a este juzgado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 07/09/2022 09:53:16 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE TÍTULO

Digite el número de título

466010001451922

Realizado lo anterior y en atención a no existir ninguna otra actuación por surtir, pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637f3494b2e8ac467e271e1d5bb6622b75e585a2fd25eb83969b4c6f2327f73a**

Documento generado en 23/11/2022 07:29:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>